



**MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE AGUAS Y SERVICIOS
DE LA COMARCA DE LLERENA (BADAJOZ)**

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE
LLERENA
REGISTRO GENERAL
20/10/2017 11:18
SALIDA Nº: 2017/874

FEMPEX

C/ Sancho Pérez, 2
06800-Mérida

Adjunto al presente escrito remito Certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Mancomunidad, de adhesión al Pacto Social y Político por el Ferrocarril en Extremadura.

En Llerena, a 19 de octubre de 2017.

EL PRESIDENTE,



Fdo: Agustín Castelló Tena.



MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE AGUAS Y SERVICIOS
DE LA COMARCA DE LLERENA (BADAJOZ)

DON FERNANDO PEDRO BALAS PEDRERO, SECRETARIO-INTERVENTOR DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS Y SERVICIOS DE LA COMARCA DE LLERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Mancomunidad, en su sesión ordinaria de fecha veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“5.- ADHESIÓN AL PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR EL FERROCARRIL EN EXTREMADURA.-

Por el Sr. Presidente se cede la palabra al funcionario que suscribe a los efectos de dar lectura a la propuesta de acuerdo de adhesión al pacto por el ferrocarril en Extremadura.

*Atendido que ninguno de los presentes solicitan hacer uso de la palabra, y en consonancia con lo regulado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Pleno la Propuesta de la Presidencia, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, en los siguientes términos: **“COMPROMISO DE LAS ENTIDADES LOCALES CON EL PACTO POR EL FERROCARRIL EN EXTREMADURA.***

La Comunidad Autónoma de Extremadura necesita completar el proceso de convergencia con el resto de las regiones españolas que iniciamos con ilusión y ahínco con la llegada de la autonomía en 1983.

Los esfuerzos empleados por la sociedad extremeña durante décadas no son suficientes para lograr el inicial objetivo sin contar con las infraestructuras necesarias que permitan alcanzar el desarrollo y del que son un factor determinante.

Para alcanzar los niveles de desarrollo y bienestar de la media española se hace imprescindible el concurso del Gobierno de España que ha de proporcionar las mismas oportunidades a todos los españoles con independencia del lugar en el que vivan. Uno de los factores de cohesión y de desarrollo más determinante es el conjunto de infraestructuras que un territorio posee, especialmente aquellas que como el ferrocarril, producen ventajas competitivas importantes.

Para ser un país cohesionado social y territorialmente, España debe revertir la situación de aislamiento ferroviario que sufre desde hace décadas nuestra región, la única sin electrificación del servicio ferroviario y sin circulación de trenes de alta velocidad.

Esta necesidad compartida por todo el pueblo extremeño se ha convertido en una clamorosa demanda popular.

Los sindicatos, la patronal y la Junta de Extremadura firmaron en marzo de 2016 el Pacto Social y Político por el Ferrocarril que recogía el diagnóstico de situación así como el conjunto de reivindicaciones en el horizonte temporal de 2019.



**MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE AGUAS Y SERVICIOS
DE LA COMARCA DE LLERENA (BADAJOZ)**

Posteriormente, en mayo de 2016 se firmó el Pacto por el Ferrocarril por parte de los grupos parlamentarios de la Asamblea de Extremadura y la Junta de Extremadura, en el que se recogían las demandas de modernización del ferrocarril en nuestra región.

El pasado día 2 de mayo de 2017 la Comisión Ejecutiva de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX) acordó por unanimidad de todos sus miembros y grupos políticos que la componen la adhesión al Pacto Social y Político por el Ferrocarril en Extremadura entendiéndolo, como no puede ser de otra manera, que desde la administración local también podemos contribuir significativamente a la reivindicación y logro de esta demanda, que es un objetivo prioritario de nuestra región, para que nuestros ciudadanos puedan disponer, en condiciones de igualdad con los demás territorios de España, de una red de transportes ferroviarios de calidad, tanto para mercancías como para personas, capaz de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía extremeña en esta materia.

Consecuentemente con dicho acuerdo, la Junta de Extremadura y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX), invitan a los alcaldes y alcaldesas de Extremadura a sumarse a dicho Pacto a través del presente COMPROMISO DE LAS ENTIDADES LOCALES DE EXTREMADURA CON EL PACTO POR EL FERROCARRIL.

Con la firma de este compromiso, cada uno de los alcaldes/alcaldesas firmantes se compromete expresamente a Convocar, en el plazo máximo de 30 días a contar desde el día de la fecha, al Pleno de la Corporación Municipal de su respectivo Ayuntamiento para someter a la consideración del mismo la adhesión del Ayuntamiento que preside al Pacto por el Ferrocarril en Extremadura (en el caso de que dicho Ayuntamiento no haya acordado ya dicha adhesión) según el texto acordado por los grupos políticos de la Asamblea de Extremadura (ANEXO 1), y dar difusión en su localidad al acuerdo adoptado por la corporación municipal a este respecto.”

Y para que conste y surta efectos, libro la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales y a expensas de los términos que resulten de la aprobación de la correspondiente acta, en Llerena, a dieciocho de octubre de dos mil diecisiete.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Agustín Castelló Tena.

